

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 11 de diciembre de 2022 a las 11:00 a.m. se recibió escrito enviado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN comunicando que no tomo nota de embargo de remanentes (Archivo 51 C02).
A Despacho

Andes, 25 de enero de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veinticinco de enero de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2020 00043 00
Proceso	EJECUTIVO MAYOR CUANTIA
Demandante	AGRO INTEGRAL ANDINA S.A.S.
Demandante	CAFE DE LAS CORDILLERAS S.A.S.
Asunto	PONE CONOCIMIENTO

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento de las partes las respuestas de medidas cautelares dadas por las diferentes entidades vistas en los archivos 033 al 051 C02 expediente electrónico, para los fines que estime pertinentes.

Igualmente, se pone en conocimiento el auto emitido por el Juzgado PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN del 9 de noviembre de 2022 visto en el archivo 51 C02, mediante el cual comunica que **NO** tomó nota de embargo de remanentes, para los fines que estime pertinentes.

Sin perjuicio de la notificación personal de esta providencia, por la Secretaría remítase el link del expediente al apoderado de la parte demandante, déjese constancia del envío.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.012**
En el Micrositio del Juzgado en la Página principal de la rama judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2f3753d9f970f4201edb4fe89b7a79ecc10321bb38ee8d5d482804a3c269fd1**

Documento generado en 25/01/2023 09:49:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>